JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Radicación:	No. 1060-2013
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MELBA PINILLA GARZON
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

A folio 67 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Benjamin Galvis Donoso, en su condición de apoderado del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., la Directora del Departamento de Asuntos Jurídicos del Departamento del Tolima, fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Galvis[1].

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

[1] FL 91